RESOLUCIÓN No. 3816 22 JUL 2025

Por la cual se termina un encargo, se hace un encargo y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Regional Bogotá, es de libre nombramiento y remoción, pues se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el empleo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Regional Bogotá se encuentra en vacancia definitiva, y la provisión definitiva de la vacante se debe realizar mediante un proceso de selección público, de acuerdo a lo dictado en el Título 28, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se conforma una terna para que el Gobernador del Departamento sea quien seleccione el Director Regional, conforme a lo establecido en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando el proceso meritocrático B/F/23-005.

Que el servidor público **JULIAN MORENO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.434, titular del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 23, de la Planta Global de personal del ICBF, asignado a la Dirección de Sistema Nacional de Bienestar Familiar, desempeña las funciones del empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19** ubicado en la **Regional Bogotá** en la modalidad de encargo.

Que por necesidad del servicio, se requiere terminar el encargo otorgado al servidor público **JULIAN MORENO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.434.

Que acorde con lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la prestación del servicio y no afectar la función administrativa en la Dirección Regional Bogotá y mientras culmina el proceso meritocrático, el ICBF debe realizar la provisión transitoria del mismo mediante la figura de encargo, con un servidor público que cumpla con los requisitos y

el perfil del empleo, conforme con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

> ***"ARTÍCULO 24. ENCARGO.***
> ***(...)***
> *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Dirección de Gestión Humana constató que la servidora pública **JANETH ALEMAN SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.915.546,** titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección General, cumple con los requisitos señalados en el Manual Especifico de Funciones y sus modificaciones, para desempeñar las funciones del empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19,** ubicado en la Dirección Regional Bogotá.

Que durante el encargo se reconocerá a la servidora pública **JANETH ALEMAN SANCHEZ**, la asignación básica mensual que corresponda al empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**.

Que el encargo de la servidora pública **JANETH ALEMAN SANCHEZ** en el empleo de Director Regional Código 0042 Grado 19, asignado a la Regional ICBF Bogotá, será hasta por el término inicial de un (1) mes, el cual podrá prorrogarse conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar a partir del 22 de julio de 2025 el encargo efectuado al servidor público **JULIAN MORENO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.434, titular del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 23, de la Planta Global de personal del ICBF, asignado a la Dirección de Sistema Nacional de Bienestar

BIENESTAR FAMILIAR

3816 22 JUL 2025

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se termina un encargo, se hace un encargo y se dictan otras disposiciones

Familiar, en el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19** ubicado en la **Regional Bogotá.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir del 22 de julio de 2025 a la servidora pública **JANETH ALEMAN SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.915.546,** titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección General, del empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, ubicado en la **Regional Bogotá.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante el encargo la servidora pública **JANETH ALEMAN SANCHEZ** devengará la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia del encargo ordenado en el presente artículo será hasta por el término inicial de un (1) mes, el cual podrá prorrogarse conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar a la Dirección de Gestión Humana comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **JULIAN MORENO PARRA** y **JANETH ALEMAN SANCHEZ.**

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá, D.C., a los 22 JUL 2025

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Asesor SG	
Elaboró	Arturo José Salas García	Abogado GRyC	

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Dirección de Gestión Humana
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE POSESIÓN No. 254

La servidora pública **JANETH ALEMAN SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.915.546,** a los 22 días del mes de julio del año 2025, ante el Director de Gestión Humana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF delegado para este efecto, tomó posesión del empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19** de la Planta de Personal del ICBF, asignada a la **Regional Bogotá,** para el cual fue encargada mediante **Resolución No. 3816 del 22 de julio de 2025.**

El Director de Gestión Humana del ICBF, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad y conforme al artículo 122 de la C.P., LA SERVIDORA PUBLICA **JANETH ALEMAN SANCHEZ,** JURÓ CUMPLIR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DESEMPEÑAR LOS DEBERES QUE EL CITADO CARGO LE IMPONE.

ASÍ MISMO, LA SERVIDORA PUBLICA **JANETH ALEMAN SANCHEZ,** MANIFESTÓ NO ESTAR INCURSA EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD GENERAL O ESPECIAL DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE LAS ESTABLECIDAS POR LOS DECRETOS 2400 DE 1968, 1083 DE 2015, LEY 4ª DE 1992, LEY 1952 DE 2019 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO PÚBLICO.

La fecha de efectividad de la presente posesión es el **día 22 del mes de julio del año 2025.**

El acta firmada por la posesionada se recibió vía correo electrónico en la Dirección de Gestión Humana del Instituto.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

JANETH ALEMAN SANCHEZ
Posesionada